



CSJCAO23-2092
Manizales, diciembre 13, 2023

Doctora
GLADYS ARÉVALO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Tunja, Boyacá

Asunto: *“Remite por competencia petición”*

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir la petición elevada por la señora PATRICIA OVALLE, quien solicita información del Juzgado Primero Promiscuo de Orocué, Casanare, despacho judicial que está ubicado dentro de la circunscripción territorial de esa Seccional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP

“Remite por competencia petición”

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/12/2023 10:46

Para:Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare <scrconsecjudboycas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Mesa Entrada Consejo Seccional
- Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (280 KB)

01CorreoPeticion.pdf; 2092.CSJCAO23-2092.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO23-2093
Manizales, diciembre 13, 2023

Señora
PATRICIA OVALLE
Peticionaria
E-mail: paespe2009@hotmail.com

Asunto: *“Informa remisión de petición por competencia”*

Cordial saludo;

Para su conocimiento y fines pertinentes le informo que su petición donde solicita información sobre el Juzgado Primero Promiscuo de Orocué, Casanare, fue remitida al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por competencia, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Anexo copia del Oficio CSJCAO23-2092.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP

“Informa remisión de petición por competencia”

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/12/2023 10:47

Para:paespe2009@hotmail.com <paespe2009@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (238 KB)

2092.CSJCAO23-2092.pdf; 2093.CSJCAO23-2093.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.